



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 2

Anuncio 2/2026

lunes, 5 de enero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

**Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 2/2026***Nombramiento de funcionarias de carrera en la categoría de Técnico/a Medio Economía (turno libre) subgrupo A2*

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, por el que se nombran funcionarias en prácticas a doña Sonia Grande Chaparro y doña Fátima del Carmen Ortiz Pacheco, en plazas de Técnico/a Medio Economía, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, por un período de tres meses a partir del día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de apto por la Dirección del Área Funcional de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio, previos informes de la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de Subvenciones, donde han prestado servicios durante los tres meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se proponen sus nombramientos como funcionarias de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a).

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarias de carrera en plazas de Técnica Medio Economía, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, a doña Sonia Grande Chaparro y doña Fátima del Carmen Ortiz Pacheco.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Institución (resolución 29/7/2024), Secretaria General en funciones, María Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop